REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
30 DIC 2013
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 4.210 /
RETIRO, 30 DIC. 2013
VISTOS:

1° Addendum Contrato de Prestación de Servicios Bancarios, Banco Estado de Chile e Ilustre Municipalidad de Retiro referido al auspicio de actividades de carácter cultural a desarrollarse en la Comuna.

3° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de hospedaje para 20 artistas que realizarán montaje musical en distintos puntos de la Comuna de Retiro, en conmemoración del 123° Aniversario de la Comuna de Retiro.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de infraestructura apropiada exigida por los artistas (habitaciones individuales) y experiencia en el rubro requerido y así garantizar el éxito de la actividad.

DECRETO:

1° Contrátese el servicio de hospedaje al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Bernarda Landaeta Parra, RUT. 7.912.567-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de $200.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de hospedaje para 20 artistas que participaran en montaje musical en distintos puntos d ela Comuna en conmemoración del 123° aniversario de la Comuna de Retiro.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta 214.05.00.000.000.105 Auspicio Banco Estado para actividades Culturales.

(continua al reverso)

DECRETO EXENTO N° 4.210 /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/LCV/fnl
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /